



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0002-2020-UNAP Iquitos, 02 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 1838-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de diciembre de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1170-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1170-2019-EPG-UNAP, de fecha 16 de diciembre del 2019, en la que resuelve autorizar el dictado de la asignatura MGE-1631: Sistema de Información Gerencial, de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programada del lunes 06 de enero al viernes 31 de enero del 2020, a cargo de don Wilson Guerra Sangama, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Empresarial – XVII Promoción;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1170-2019-EPG-UNAP, de fecha 16 de diciembre del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura MGE-1631: Sistema de Información Gerencial, de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programada del lunes 06 de enero al viernes 31 de enero del 2020, a cargo de don **Wilson Guerra Sangama**, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Empresarial – XVII Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 06/01/20 al 17/01/20	Lunes Martes Jueves Viernes	07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm		32	32	64	Escuela de Postgrado
Del 20/01/20 al 31/01/20	Lunes Martes Jueves Viernes		07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don **Wilson Guerra Sangama**, la suma de **Tres mil y 00/100 soles (S/3,000.00)** por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral".





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0002-2020-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc